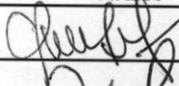
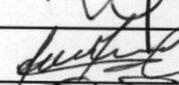
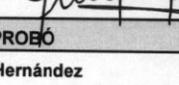
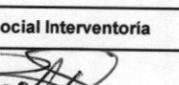
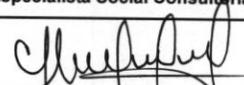
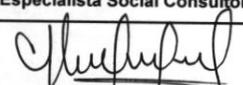


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 5 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	Acta N° 15
PROYECTO: Contrato No. 1345 de 2017. Factibilidad Estudios y Diseños para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los Equipamientos Urbanos Complementarios, en Bogotá D.C.			
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> Objetivo de la reunión Presentación del equipo de trabajo Presentación del avance del proyecto Dialogo Ciudadano Inquietudes y aportes de la comunidad 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Carolina Albarracín Profesional Social del IDU inicia la tercera reunión del Comité de Participación IDU, en el salón comunal del barrio Alquería de la Fragua II sector Ubicado en la Carrera 68 C N° 38 G - 58 sur, da la bienvenida y resalta la importancia de continuar con los espacios de socialización, aclara que el proyecto se encuentra en la fase de aprobaciones, por tanto en los comités de participación se expondrán los avances que se tiene a la fecha. Se aclara que la convocatoria a la reunión se realizó a las personas inscritas voluntariamente al Comité IDU a través de las diferentes reuniones y medios de atención al ciudadano; así también, la información que se indica está sujeta a cambios, ajustes y/o modificaciones, teniendo en cuenta que los diseños están en proceso de aprobación por parte de las entidades. Se reitera que una vez se cuente con los estudios aprobados se presentará a la comunidad en la reunión de finalización.</p>			
<p>La Especialista Social de la Consultoría (Gloria Fariás) continúa presentando cada una de las entidades: IDU, Interventoría y Consultoría. Se indican las generalidades del proyecto en cuanto a los plazos, cronograma, localización, características y beneficios. Se precisa que durante el desarrollo del proyecto se presentaron tres (3) suspensiones, la primera del 25 de abril al 15 de mayo de 2018 (19 días), la segunda suspensión del 11 al 26 de octubre de 2018 (15 días) y la tercera suspensión del 28 de diciembre de 2018 al 27 de febrero de 2019 (60 días); tiempo total de ejecución del contrato de 14.5 meses.</p>			
<p>Por otra parte, se informan las actividades adelantadas desde el dialogo ciudadano con la comunidad como son reuniones, cartografías sociales, tomas en calle (actividad que permite presentar los beneficios del proyecto en lugares de alta afluencia de peatones y bici usuarios); diálogos institucionales con las Alcaldía Locales (Comisiones de Movilidad y Concejos Locales de Gobierno), Juntas Administradoras Locales de Puente Aranda y Teusaquillo, y FENALCO. Adicionalmente se informa que durante el desarrollo del contrato se han efectuado dos Audiencias Públicas. Así como también, se han generado piezas comunicativas para informar y convocar a escenarios de participación.</p>			
<p>Continúa la presentación el Arquitecto de la Consultoría Andrés Molina, quien informa que a nivel general el proyecto va a tener tres carriles mixtos por sentido, para Transmilenio se tendrán dos carriles en estaciones y conexiones semaforizadas y un carril entre estaciones, el andén oriental será de 8 metros y el andén occidental será de 5 metros, se cuenta con una extensión de 17 Kilómetros de la Troncal, 21 estaciones para Transmilenio, conexión operacional con la Autopista Sur, Avenida Américas, Calle 26, Calle 80, Avenida Suba y Carrera 7. En cuanto a la zona comprendida entre la Autopista Sur a la Avenida Primero de Mayo, en la parte de la Autopista Sur y la Avenida Carrera 68 se realiza una conexión por medio de un puente vehicular con características muy similares al existente, esto ayudará a la conexión y paso peatonal mejorando las condiciones de movilidad de la zona, esta modificación del puente de conexión se dio a finales del mes de diciembre del 2018 siendo un ajuste que realizaron previamente las entidades del Distrito, esto quiere decir que se va demoler el puente existente para hacer uno nuevo que tenga la capacidad vehicular que se necesita.</p>			
<p>La afectación predial con esta modificación del puente se mantiene la que ya se había mencionado en reuniones anteriores, que son las dos cuadras de la Autopista Sur (costado sur) y por la Carrera 68 la afectación va desde la Autopista Sur hasta la Calle 42 sur del costado oriental. En la Calle 40 sur, en el Colegio Julio Garavito, la afectación cambia hacia el costado occidental, son afectaciones parciales hasta la Calle 35 sur, aquí se destaca que actualmente hay un giro izquierdo para entrar al barrio la Alquería, el cual se mantiene, la siguiente estación es de 7 metros de ancho la cual queda ubicada frente al Almacén Homecenter con acceso semaforizado por el costado sur. La afectación predial se da tanto en el costado oriental como occidental.</p>			
<p>De acuerdo con la ubicación de la estación entre Homecenter hasta la Primera de Mayo se presentan afectaciones parciales en su gran mayoría hacia el costado oriental y con una reducción del carril exclusivo de Transmilenio, dos carriles en estaciones y conexiones semaforizadas y un carril entre estaciones. En la Cámara de Comercio no hay afectación predial y para el ingreso a la estación de la Primera de Mayo es por paso subterráneo. La afectación que se había presentado en este sector en las reuniones anteriores se mantiene.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>1. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿quisiéramos saber la afectación de la Autopista Sur?</i> RTA. El Arquitecto de a consultoría Andrés Molina responde que, se afectan las dos primeras cuadras desde la Carrera 53 B hasta la Carrera 63 A, la ciclo ruta de la Autopista Sur se ubica por el costado sur y se conecta con la de la Carrera 68 por el costado oriental.</p>			
<p>2. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿porque Homecenter no tiene afectación?</i> RTA. El Arquitecto de la Consultoría Andrés Molina responde que, no hay afectación porque el espacio con el que se cuenta es suficiente para adecuar lo que se requiere</p>			
<p>3. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿el puente de la Primera de Mayo lo van modificar?</i> RTA. El Arquitecto de la Consultoría Andrés Molina indica, que el puente de la Avenida Primero de Mayo tendrá algunas modificaciones debido a que va ser la conexión de la línea del Metro con la estación de Transmilenio de la Carrera 68, es decir, que el usuario podra realizar trasbordo de un sistema a otro.</p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 5 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	Acta N° 15
<p>9. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿cómo es el retiro de los servicios públicos? ¿Por qué hay algunas personas que dicen que las casas ya las vendieron al IDU?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios indica que, uno de los documentos que se solicitan son los recibos de servicios públicos para verificar la cantidad de acometidas que tenga el predio, esto tiene un valor lo cual hace parte del daño emergente. Cuando se realice el taponamiento de los servicios públicos se cuenta con unos tiempos para realizar la demolición del predio, lo cual lo determina el IDU.</p>			
<p>10. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿Cuándo uno quiere enajenación voluntaria pero el predio tiene un problema jurídico siempre tiene que pasar a expropiación por vía administrativa?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios responde que, lo ideal es que esto se solucione antes de aceptar la oferta, hay un principio jurídico que dice "primero en el tiempo o primero en el derecho", es decir, que se verifica la información y si es por expropiación lo que se hace es que se acepte la oferta y la venta, la Entidad le paga a los acreedores, por ello no se puede enajenar. La expropiación por vía administrativa no es lo mismo que desalojar, es una metodología que ayuda al propietario a solucionar su situación legal del predio, es una metodología que esta coherente con las características de compra con los términos de ley, en el caso en el cual se vendió el predio pero no lo quiere entregar, sigue viviendo después de haber recibido el pago por el mismo y no paga impuestos porque ya el predio está a nombre del IDU, se presenta una figura jurídica de reclamación del predio que le pertenece a la entidad, en ningún momento se van a desalojar.</p>			
<p>11. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿si el predio tiene varios propietarios el IDU negocia individualmente o en grupo como es el proceso de negociación?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios manifiesta que, siempre se contactan a todas las personas que aparecen como propietarias del predio y se socializa la oferta, en algunos casos le dan el poder a uno solo para que quede como titular; en el caso de que uno de los propietarios haya fallecido existe una sucesión lo cual se debe resolver para hacer la negociación.</p>			
<p>12. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿cuánto va ser el avalúo por la obra?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios responde que, por esta obra no va por valorización, porque el dinero viene del Distrito y del CONPES. Se reitera que una zona que tenga una obra el impacto es positivo y genera una valorización a sus alrededores, esto genera una plusvalía, es otra clase de captación de dinero, esto es para los predios que se ubican y se están beneficiando directamente de la obra.</p>			
<p>13. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿Qué pasa cuando no necesitan todo el predio sino que es un pedazo del predio?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios indica que, esto se denomina afectación parcial, porque para la realización de la obra solo se necesita una parte; cuando se hace el avalúo y se estudia el predio se determina si el predio queda funcional desde su estructura quitándole el área que se necesita o si definitivamente el predio no quedaría funcional, a partir de esta evaluación se determina si se compra todo o solo la parte que se requiere.</p>			
<p>14. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿ustedes compran las casas y quedan abandonadas, que seguridad va tener esto para la comunidad?</i></p> <p>RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios manifiesta que, la Dirección Técnica de Predios del IDU tiene dos contratos, uno es el contrato de demolición y el otro es el de vigilancia. Cuando los predios se entregan a la entidad, se contrata para la demolición y quien realiza un plan de manejo de tráfico para poder retirar los escombros, durante este tiempo se realiza un contrato de vigilancia para el cuidado del área, esto hace parte de las estrategias y alianzas que se hacen con la Policía Metropolitana de Bogotá.</p>			
<p>15. Un Ciudadano (no se identifica) manifiesta <i>"pero cuál sería al plan de seguridad por qué el impacto es grande y puede generar una situación difícil, hay personas que estudian de noche y llegan tarde, ¿esa vigilancia solo va estar durante la demolición o también durante la obra?"</i></p> <p>RTA. Carolina Albarracín profesional social del IDU responde que durante la etapa de obra se tiene establecido un tema de gestión social y seguridad, es importante aclarar que actualmente se está realizando la etapa de estudios y diseños a cargo de una Consultoría la cual se encuentra en la fase de aprobaciones por parte de las entidades competentes; posteriormente se realiza la licitación y adjudicación del contrato de obra. Así mismo, se reitera que durante el proceso constructivo se han venido evaluando y se han proyectado estrategias de manejo y alianzas interinstitucionales, el IDU no está solo en los procesos, es un trabajo entre entidades sobre todo desde lo local; es por ello que, se ha participado en los consejos locales donde cada Alcaldía tiene conocimiento de los impactos y cuáles son las características del proyecto, se ha identificado que la localidad que más impacto va a tener es Puente Aranda, para lo cual se han venido realizado mesas de trabajo con la Alcaldía, con el fin de establecer una mesa institucional para reconocer que hay unos impactos antes, durante, y después de la obra que en algunos casos van a ser positivos y otros negativos.</p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 5 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	Acta N° 15
<p>4. Un Ciudadano (no se identifica) manifiesta <i>"siempre hemos escuchado que los grandes afectados son los del costado oriental, en que momento el IDU hace las ofertas de compra o como es que hacen ese proceso para los propietarios de los predios"</i>. RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios del IDU responde que, el proceso de negociación inicia una vez se cuente con dos documentos importantes, el primero hace referencia a la reserva vial, el cual lo emite Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con la información que entregó la consultoría. El segundo documento, es la resolución y/o decreto del proyecto, el cual es emitido por parte de la Alcaldía Mayor. Hasta el momento, las entidades son quienes tienen los diseños. A la fecha ya se realizaron los censos, se pasó por todos los predios notificando a las unidades sociales, a las unidades económicas con los propietarios, los arrendatarios y con base en esta información la Dirección Técnica de Predios realiza un diagnóstico socio económico. Conforme a la información recopilada, se sabe cuántas personas, cuántas familias y cuantas actividades económicas se van a rehacer. Por otro lado, desde la parte jurídica se han venido realizando los estudios jurídicos para identificar quien es el propietario, poseedor, si existen sucesiones, entre otras situaciones.</p>			
<p>Cuando se encuentran poseedores se deben buscar nuevas estrategias para estos casos, puesto que no son las mismas estrategias que se tienen para un dueño legítimo; además el equipo técnico hace un reconocimiento al área del predio para revisar cuales son las áreas a intervenir. Cuando se realiza la compra de los lotes se cuenta con una escritura con un área determinada pero estos lotes fueron desarrollados y construidos, la entidad revisa el área existente en la actualidad, lo cual la ley lo denomina como la revisión del cuerpo cierto, si no se realiza esto se corre el riesgo de adquirir solo el lote y resulta que el lote ya esta construido, por lo cual se debe realizar los procesos como se debe. Una vez se cuente con un censo, un estudio socio económico, un estudio de títulos y un registro topográfico que son las áreas de intervención, se evalúa el daño emergente y el lucro cesante y se solicita el avalúo con el fin de determinar el valor de cada predio. Se reitera que es importante que suministre la información junto con los documentos que se soliciten para determinar toda la negociación.</p>			
<p>Por otra parte, se aclara que el avalúo tiene tres puntos importantes: 1. el valor del terreno 2. el valor de la construcción 3. el valor de la indemnización. La indemnización tiene dos puntos uno es el lucro cesante que es lo que se deja de recibir y el daño emergente que son los costos que se asumen para poder poner el predio en nombre del Instituto de Desarrollo Urbano como el taponamiento de servicios públicos, adecuaciones en predios nuevos, si es necesario, mudanzas, escrituración, por lo cual se solicita un estado de pérdidas y ganancias para identificar lo que va dejar de recibir el propietario, los contratos de arrendamiento para identificar las pérdidas de ingresos según el estrato y las acometidas del predio, cada predio es un caso único. Se reitera que el avalúo debe estar acorde con la normativa que dispone el Plan de Ordenamiento Territorial y con la normativa del instituto Geográfico Agustín Codazzi para poder realizar las metodologías evaluatorias, se debe tener toda una descripción detallada de los contextos urbanos; una vez se cuente con toda la información y con los permisos se contacta a los propietarios y se realiza la oferta para dar inicio a la adquisición predial.</p>			
<p>5. Un Ciudadano (no se identifica) expresa <i>"esto quiere decir que por eso fue que en algunos lados los impuestos subieron y en otros bajaron, esto a qué se debe, considero que a nosotros como ciudadanos nos deben de explicar y contar bien cómo es que son las cosas, porque suben el avalúo de una forma exagerada y dijeron que no era ahora por el estrato sino por el avalúo del predio..."</i> RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios responde que, el Instituto de Desarrollo Urbano cobra una contribución que se denomina como valorización. La Secretaría de Hacienda y Catastro Distrital son quienes realizan los censos en los predios y con base en sus metodologías desarrollan el impuesto predial. La valorización no es un impuesto, es una contribución y se cobra específicamente para realizar obras establecidas en algún Acuerdo. El impuesto predial si es para toda la Ciudad, es un impuesto que se cobra cada año.</p>			
<p>6. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿Cómo se va a pagar el valor catastral o a valor comercial?</i> RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios indica que, la ley 9 del 89, 388 y 1682 son las leyes que dan las alternativas para el desarrollo urbano, los avalúos que deben hacer las entidades Distritales o del Gobierno y que permiten adquirir predios para utilidad pública, el avalúo siempre tendrá que ser comercial, este es un avalúo que es diferente al catastral y el cual se determina a través de unas metodologías establecidas.</p>			
<p>7. Un Ciudadano (no se identifica) pregunta <i>¿y qué pasa si uno se niega a vender o no esta de acuerdo con la oferta, lo despropian a uno?</i> RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios manifiesta que las ofertas se realizan bajo una resolución que se llama resolución de expropiación, cuando la ley 9° se expidió en el año 1989 donde se estableció que "el bien general prima sobre el bien particular" y si se va hacer una obra todos deben de participar; por lo cual surgen dos términos enajenación voluntaria que es aquel acuerdo donde las dos partes están de acuerdo con la oferta, se realiza una promesa de compraventa donde se estipulan los tiempos de pago, se entrega el 80% del inmueble cuando el predio este completamente libre con taponamiento de servicios públicos y el 20% restante cuando el predio este a nombre del IDU. Una de las condiciones de la enajenación voluntaria es que el predio este absolutamente sano jurídicamente. La expropiación por vía administrativa tiene otros detalles y otras metodologías donde se trata de acelerar la oferta, todo esto con un acompañamiento social, mobiliario, jurídico que ayudan al ciudadano. Todo esto con la honestidad de que sea un valor justo, las herramientas jurídicas son de nivel nacional.</p>			
<p>8. Un Ciudadano (no se identifica) expresa <i>"yo tengo algo de conocimiento con respecto al tema por una experiencia pasada y considero que el acompañamiento si ha cambiado desde lo social, una parte que quisiera que aclarara es si el IDU directamente hace los pagos o es de una parte externa"</i>. RTA. Liliana Torres de la Dirección Técnica de Predios responde que, la oferta y la venta es directamente con el IDU, no se necesita de intermediarios, todo está dentro de los procesos y procedimientos, es todo un proceso financiero donde se adjuntan documentos y es un proceso individual con cada propietario. Se reitera que cada predio es único y con características diferentes.</p>			

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 5 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	Acta N° 15
<p>16. Un Ciudadano (no se identifica) expresa "Bogotá no necesita Transmilenio un sistema tan ineficiente, caro y precario para Bogotá, necesita un sistema subterráneo... cuál es el tiempo estimado de la obra"</p> <p>RTA. Carolina Albarracín profesional social del IDU manifiesta que, con relación a la duración de la obra, en el momento se tiene un estimado de tres a cuatro años según lo planteado por la consultoría, debido a la magnitud del corredor y a la infraestructura que se construirá, por ejemplo la adecuación de la Primera de Mayo. Se reitera que, una vez se cuente con la aprobación de los diseños por parte de las entidades, se realizarán las reuniones de finalización con la comunidad y se podrá informar el estimado de los tiempos de obra. Por otra parte se indica que, cuando se inicie la etapa de obra se realizarán reuniones de inicio y se socializarán los cronogramas de tiempos, actividades, estrategias y forma de ejecución de acuerdo con los tiempos establecidos.</p>			
<p>17. Un Ciudadano (no se identifica) manifiesta "ustedes dicen que en este momento el proyecto está en manos de las entidades y que ellos tienen un tiempo para dar respuesta, cuáles son esas fechas, cuando va ser la última reunión, cuando hacen la licitación"</p> <p>RTA. Carolina Albarracín profesional social del IDU reitera que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de aprobaciones que dura aproximadamente un mes; sin embargo este tiempo depende de la revisión y/o aprobación de las entidades, una vez se cuente con la aprobación de los diseños se informará a la comunidad en la reunión de finalización, los detalles de terminación del contrato.</p>			
Carolina Albarracín profesional social del IDU, agradece la participación de la comunidad y da por terminada la reunión del tercer comité de participación IDU.			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Ninguno			
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Carolina Albarracín	IDU - OTC		
Liliana Torres	Dirección Técnica de Predios - IDU		
Andres Molina	Arquitecto de Urbanismo - Consultoría		
Monica Contreras	Interventoría		
Gloria Farias	Especialista Social de la Consultoría		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBO
NOMBRE	Gloria E. Farias	Gloria E. Farias	Aida Hernández
CARGO	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Interventoría
FIRMA			
ANEXOS:	SI X NO	TIPO DE ANEXO: Presentación, Planilla de Asistencia y Registro fotográfico.	CANTIDAD: 3